

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse del municipio desde el 28 de julio hasta el 25 de agosto de 2010, ambos inclusive, por período vacacional.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Dejar sin efecto el decreto de Alcaldía 2301/2010, de 20 de julio.

Segundo.—Delegar en el quinto teniente de alcalde, don Pedro del Cura Sánchez, todas mis funciones en el período comprendido entre el 28 de julio y el 2 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Tercero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, don Guillermo Magadán Cuesta, todas mis funciones en el período comprendido entre el 3 hasta el 25 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Cuarto.—Notificar esta resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 23 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/31.435/10)